

**CALENDARIO DE ELECCIONES A
JUNTAS DE FACULTAD O ESCUELA**

ELECCIONES A JUNTAS DE CENTRO

El artículo 41 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de Mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, establece que el mandato de las personas componentes del de la Junta de Facultad o Escuela, elegidas en representación de los diferentes sectores universitarios, tendrá una duración de cuatro años, a excepción del mandato de la representación del estudiantado, cuya duración será de dos años. El apartado segundo del citado precepto añade que el reglamento de la Junta de Facultad o Escuela desarrollará la normativa electoral, el sistema de sustitución y el de elecciones parciales para cubrir las bajas que se produzcan. En cumplimiento de este mandato, el Reglamento Electoral General de la Universidad de Málaga, aprobado por el Consejo de Gobierno, regula en el capítulo VII del Título III las elecciones a representantes en las Juntas de Facultad o Escuela.

Una vez finalizado el mandato de los representantes de las Juntas de Facultad o Escuela de los siguientes centros:

- Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
- Facultad de Psicología y Logopedia
- Facultad de Derecho
- Facultad de Medicina
- Facultad de Ciencias
- E.T.S. Ingenieros de Telecomunicación
- E.T.S. Ingenieros Industriales

Este calendario electoral será de aplicación también a las elecciones a **Junta de Centro, de carácter provisional, de la E.T.S. de Arquitectura, al amparo de lo que determina la Disposición Transitoria Tercera de los citados Estatutos, que se reproduce a continuación:**

“Los centros que tengan adscrito un número de profesorado con vinculación permanente inferior al número establecido en el artículo 39.1 de estos Estatutos, podrán elegir una Junta de Facultad o Escuela de carácter provisional, formada por todo el profesorado con vinculación permanente adscrito a los citados centros, minorando el número de representantes del resto de los sectores de la comunidad universitaria de forma proporcional. En todo caso, se garantizará que la mayoría de componentes de las citadas juntas de facultad o escuela estará formada por profesorado con vinculación permanente.”

Y no habiéndose podido llevar a cabo las correspondientes elecciones, debido a la situación de excepcionalidad producida como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria, la declaración del estado de alarma y la suspensión de la actividad académica presencial, así como la finalización de un curso académico y el inicio de otro nuevo curso, que ha generado cambios sustanciales en el censo del sector de estudiantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Electoral General, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2020, aprueba el siguiente calendario electoral:

Constitución de la Junta Electoral y publicación del censo electoral provisional	3 de noviembre 2020
Reclamaciones al censo electoral provisional	4, 5 y 6 de noviembre de 2020
Clasificación y análisis de las reclamaciones Junta Electoral	9 y 10 de noviembre de 2020
Publicación del censo definitivo	11 de noviembre de 2020
Presentación de candidaturas a Juntas de Centro	12, 13 y 16 de noviembre de 2020
Clasificación y análisis de las candidaturas Junta Electoral	17 de noviembre de 2020
Proclamación provisional de candidaturas	18 de noviembre de 2020
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	19 y 20 de noviembre 2020
Proclamación definitiva de candidaturas	23 de noviembre de 2020
Campaña electoral	24 de noviembre al 1 de diciembre de 2020
Jornada de reflexión	2 de diciembre de 2020
Votación electrónica	3 de diciembre de 2020
Proclamación provisional de resultados	4 de diciembre de 2020
Reclamaciones	9 y 10 de diciembre de 2020
Proclamación definitiva de resultados	11 de diciembre de 2020